



# congreso **nacional** DE DELEGADAS Y DELEGADOS

**Somos SADOP en la escuela. Somos la escuela en SADOP**



# **NEGOCIACION COLECTIVA**

## **Marina Jaureguiberry**



## Ámbitos de negociación

- **Paritaria nacional.**
- **Paritarias provinciales.**
- **Negociación directa con los empleadores.**
  - **Discusión salarial de los extraprogramáticos.**
  - **Mesa negociadora CCT.**



# Acta acuerdo junio 2020

“La negociación colectiva que culminó con la firma del acta debe ser entendida como un proceso, como una práctica social fundamental, que se llevó adelante en un contexto de excepcionalidad a nivel mundial como consecuencia de la pandemia por Covid-19 y donde se alcanzaron pautas relevantes que definen y regulan la organización del trabajo en este tiempo de aislamiento social, preventivo y obligatorio, dando continuidad al proceso pedagógico sin presencialidad“



# Acta acuerdo junio 2020

Con el decreto 92/2020 transitamos una nueva etapa en la negociación, marcada por el retorno de SADOP a la Paritaria Federal Docente y la incorporación de las entidades representativas de las y los empleadores de la educación pública de gestión privada, como invitadas a participar e intervenir, sin perjuicio del respeto a los ámbitos propios de negociación del sector educativo de gestión privada, garantizados por la normativa vigente.



# Acta acuerdo junio 2020

**Con los resultados de la encuesta «Contanos para Cuidarte» instalados en la agenda pública, llevamos nuestras propuestas a la Comisión de Condiciones de Trabajo de la Paritaria y el contenido se vio reflejado en el texto del Acta Acuerdo suscripto. Todo este proceso de años de lucha y compromiso con la mejora de las condiciones y medio ambiente de trabajo -CyMAT- y la protección integral de la salud de las y los docentes de gestión privada, se plasman en la firma de este Acuerdo Paritario del 4 de junio de 2020.**

# Acta acuerdo junio 2020

7

## **Definición de Trabajo Docente en contexto virtual o no presencial**

Es el trabajo que se *“lleva a cabo desde el domicilio de los/las trabajadores/as o desde otro ámbito sin la presencia de alumnas y alumnos”, “tarea que se llevará adelante mediante tecnologías de comunicación e información aptas para ser aplicadas en la virtualidad hasta que se disponga el restablecimiento de las actividades presenciales en las instituciones educativas.”*

**La definición tiene cuatro notas tipificantes y un límite temporal:**

1. El contexto extraordinario.
2. Se realiza en el domicilio del trabajador u otro ámbito.
3. Sin presencia de alumnos/as.
4. Usando tecnologías aptas para la virtualidad.

**Límite Temporal:** el total restablecimiento de las actividades presenciales en las instituciones educativas.

# Acta acuerdo junio 2020

## 2

### Remuneración, régimen de licencia y cobertura de riesgos del trabajo

*“El/la docente en el marco de este contexto extraordinario de desempeño de su actividad conserva sus plenos derechos a la percepción del salario que le correspondiere según las normas jurisdiccionales y/o acuerdos paritarios correspondientes y al goce de las licencias que correspondieren... conforme con los estatutos y normas particulares de aplicación”.*

*Asimismo “...deberá asegurarse la cobertura de riesgos de trabajo, comprensiva de accidentes y enfermedades profesionales, para el trabajo docente en contexto virtual o no presencial...”.*

**Este punto receipta (3) tres cuestiones importantes:**

1. El resguardo en cuanto al cobro íntegro de la remuneración.
2. El reconocimiento de la plena vigencia del régimen de licencia.
3. Ratifica la obligación que tienen las ART de dar cobertura a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en esta nueva situación.

# Acta acuerdo junio 2020

3

## Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

### Extensión de la Jornada de Trabajo:

El tiempo laboral deberá ser *“equivalente a la carga horaria que determina el cargo y/u hora cátedra por el que han sido designados/as”*.

Aplica un criterio ordenador y limitante en estos tiempos excepcionales: un tiempo laboral equivalente al que ya tenía sin sobrecarga de trabajo.

### Acceso a los recursos tecnológicos:

*“Los recursos tecnológicos existentes a nivel nacional y jurisdiccional son puestos a disposición de los /las docentes a los efectos de facilitar el desarrollo de sus tareas en la virtualidad”*.

*“Se procurará ampliarlos (a los recursos tecnológicos) conforme a las disponibilidades y posibilidades de los/las empleadores”*.

En este punto queda reconocido que **el Estado y/o los empleadores**, conforme la naturaleza jurídica de la relación de empleo estatal o privada de todos/as los/as docentes del Sistema Educativo, **son los responsables de proveer las herramientas de trabajo**.



# Acta acuerdo junio 2020

3

## Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

### Formación Docente:

*“El Ministerio de Educación de la Nación sostendrá las acciones de formación docente en servicio y gratuita para el trabajo virtual durante este período, con la participación de las organizaciones sindicales”.*

Se reafirma el derecho a la formación docente, gratuita y dentro de la jornada laboral en tiempos de trabajo a distancia, poniendo énfasis en la capacitación y formación para el uso de recursos tecnológicos, que fueron impuestos por la realidad de un día para otro.

### Condiciones de Salubridad e Higiene de los establecimientos educativos:

*Garantizar que las “condiciones de salubridad e higiene de los establecimientos educativos sean las adecuadas para la preservación de la salud de las y los docentes, las y los estudiantes, personal directivo y auxiliar abocado a la labor educativa”.*

Se ratifica en el Acta el punto 4 del Acuerdo Paritario del 22/2/11 sobre las “Recomendaciones básicas de prevención elaboradas por la SRT dependiente del MTEySS, para los centros educativos del País”.

# Acta acuerdo junio 2020

4

**Derecho a la preservación de la intimidad familiar y el descanso**

Introduce el *Derecho a la Desconexión Digital por fuera de "los horarios que el/la docente no pone a disposición su trabajo en el marco de la relación laboral virtual o no presencial..."*.

**En esta cláusula se pauta el reconocimiento al descanso laboral y el acceso al tiempo libre**, incluyendo cuestiones tales como «Doble presencia» y la sobrecarga laboral, vinculadas a las tareas reales, que van más allá de los horarios y tareas prescriptas, e invaden la vida cotidiana de los y las trabajadoras.

5

**Convenio marco y posibilidad de ampliación de derechos en acuerdos jurisdiccionales y en los lugares de trabajo**

Activa las distintas instancias de negociación vigentes en todo el territorio nacional, donde deberán consensuarse: "las normas y protocolos específicos adicionales, con relación al trabajo docente en contexto virtual o no presencial y asimismo para el retorno a las actividades presenciales a nivel nacional y jurisdiccional".

El Acta Acuerdo establece mínimos en la Paritaria Nacional, de cumplimiento obligatorio y a partir de allí abre la posibilidad de ir por más derechos que reflejen la regulación de las relaciones laborales atendiendo a las particularidades territoriales.

# Acta acuerdo junio 2020

<p><b>6</b></p> <p><i>Derechos sindicales</i></p>	<p>“Se debe permitir el pleno goce y ejercicio de los derechos sindicales” imprescindibles a la hora de defender los derechos laborales.</p>	<p>En la actual situación de trabajo en casa y aislamiento social obligatorio se debilita y profundiza la situación de hiposuficiencia del trabajador/a frente a su empleador.</p> <p><b>Por lo tanto es importante reafirmar la plena vigencia de las normas protectorias de la actividad sindical.</b></p>
<p><b>7</b></p> <p><i>Monitoreo del Acuerdo</i></p>	<p><b>Fijar una reunión dentro del plazo de 30 días.</b></p> <p>Con idéntico fin y plazo, convocar a una reunión al sector de la educación pública de gestión privada, en el ámbito de negociación particular, de acuerdo al régimen legal estatutario vigente.</p>	<p>Se constituyen las comisiones para poder evaluar la aplicación del Acuerdo, como así también la evolución del contexto de emergencia y excepcionalidad.</p>



# Temas de contenido para **La negociación**

- **Salario.**
- **CyMAT.**
- **Jornada.**
- **Perspectiva de género.**
- **Salud.**

# ¡Gracias!



congreso **nacional**  
DE DELEGADAS Y DELEGADOS



**Somos SADOP en la escuela. Somos la escuela en SADOP**